



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES
Demandante	KATHERINE BETANCUR BARRIENTOS
Demandado	ROBINSON ANDRE CARVAJAL MUÑOZ
Radicado	05001 3110 005 2023 00601 00.
Interlocutorio	Nº 971 de 2023.
Decisión	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

La parte demandante solicita medidas cautelares dentro del presente proceso de **CESACIÓN EFECTOS CIVILES** instaurada por la señora **KATHERINE BETANCUR BARRIENTOS** frente al señor **ROBINSON ANDRE CARVAJAL MUÑOZ**.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 158 del Código Civil, en armonía con el artículo 1781 ejusdem, concordado con el 598 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del cien por ciento (100%) del bien inmueble identificado con la matrícula

inmobiliaria No. 001-929814 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de Medellín - Antioquia.

SEGUNDO: Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase el oficio respectivo, con arreglo en lo dispuesto en el art. 11° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el art. 111 del C. G del P.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Quiroga Medina', written in a cursive style.

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4